CARTA DE CESION

En la ciudad de Macas a los 2 días del mes de Septiembre del año 2020, entre los señores que actúan para fines de ésta cesión:

CEDENTE. El sr. EDGAR ROMULO FAJARDO LOPEZ, con número de cédula Nro. 1400708697, de estado civil SOLTERO domiciliado en la ciudad de Macas, accionista de la COMPAÑÍA TAXI EJECUTIVO ORO Y CANELA REOC S.A, quien tiene en su propiedad 1 acción por el valor de 20,00 dólares según como consta en la Superintendencia de Compañías y el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía mencionada.

CECIONARIO. La Sra. **REINA MARIA LOPEZ SOLIZ,** con número de cédula 010130794-0 de estado civil CASADA, domiciliado en la ciudad de Méndez.

Las partes intervinientes del presente contrato son de nacionalidad ecuatoriana, quiénes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de **TRANSFERENCIA DE ACCIONES**, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en calidad de CEDENTE tiene a bien ceder a favor de la señora Sra. **REINA MARIA LOPEZ SOLIZ**, 1 acción que tiene a su favor, debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Compañía Taxi Ejecutivo Oro y Canela REOC S.A. para los trámites de inscripción en el Libro de Acciones y Accionistas y su posterior aviso a la Súper intendencia de Compañías según como corresponda. Para constancia de la transferencia de acciones que se celebra en ésta Carta de Sesión, firman en dos ejemplares en unidad de acto para los fines legales que en derecho corresponda.

Atentamente,

Sr. EDGAR ROMULO FAJARDO LOPEZ

CI: 1400708697 CEDENTE

Sra. REINA MARÍA LOPEZ SOLIZ

CI: 010130794-0 CESIONARIO















PLEGEDNES 2410 CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA OKIE USTED SUFRADO EN EL PROCESO EL ECTIVAL

